



Biblioteca
DEPARTAMENTAL
JORGE GARCÉS BORRERO

RESOLUCIÓN No. 100.03.02.102 (AGOSTO 1 DE 2025)

"Por medio de la cual se aprueba el monto máximo mensual de pagos en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para el periodo Agosto de 2025"

El Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, es un instrumento por el cual se definen los fondos máximos mensuales disponibles en el Presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y el monto máximo mensual de pagos de las cuentas de Tesorería, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos por la Entidad.

Que de acuerdo con el Artículo 77 de la Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el PAC y sus modificaciones deben ser aprobados por el Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo de la Biblioteca Departamental mediante Acuerdo No. 231.03.12 de diciembre 19 de 2024, aprobó el PAC y facultó al Director General para aprobar mediante Resolución Administrativa los pagos mensuales teniendo en cuenta el PAC y los montos aprobados en el programa en mención.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el monto máximo mensual de pagos teniendo en cuenta el PAC, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos por la Entidad para el periodo Agosto de 2025, como se resume a continuación:

Resumen por Fuente		Valor
12100001	Ingresos corrientes de libre destinación Convenio Cultura	527.304.242
12100002	Ingresos corrientes propios	40.377.535
12330401	Estampilla Prounivalle	42.285.370
12330402	Estampilla Procultura	0
12330403	Estampilla Procultura Red	40.936.596
12330405	Transferencias DADI - Ing. Cesan	0
13110702	Transf Capital Otras e Gob Fodepvac	0
133100	Rec. Balance Libre Destinación	49.716.124
13350401	Rec. Balance Otras Transferencias CT	84.015.524
13350402	Rec. Balance Procultura Biblioteca	25.311.168
13350403	Rec. Balance Procultura Red	35.689.899
13350404	Rec. Balance Otras Transferencias Corrientes	0
Gran total		845.636.458



RESOLUCIÓN No. 100.03.02.102
(AGOSTO 1 DE 2025)

"Por medio de la cual se aprueba el monto máximo mensual de pagos en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para el periodo Agosto de 2025"

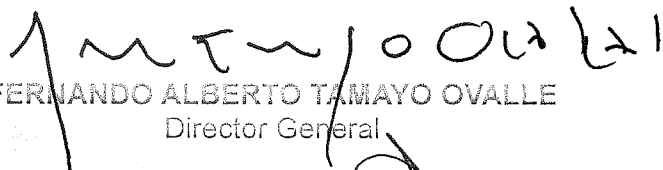
Resumen por Grupo	Valor
2-1 Funcionamiento	610.372.035
2-3 Inversión	235.264.423
Gran Total	845.636.458
Diferencia de Sumas	0

ARTÍCULO SEGUNDO. Hace parte integral de la presente Resolución el anexo denominado PAC de Gastos - Programación Detallada para el periodo Agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General

Revisó: Angela Castiblanco Albán – Directora Administrativa y Financiera
Proyectó: Rosa María Sánchez Quiceno – Técnico Operativo

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
PAC DE GASTOS - PROGRAMACIÓN DETALLADA PARA EL MES DE AGOSTO DE 2025
RESOLUCIÓN No. 100.03.02.102 DE AGOSTO 1 DE 2025

RUBRO	NOMBRE	Ingresos corrientes de libre destinación Convenio Cultura (12100001)	Ingresos corrientes propios (12100002)	Estampilla Prounivalle (12330401)	Estampilla Procultura Red (12330403)	Rec. Balance Libre Destinación (133100)	Rec. Balance Otras Transf (13350401)	Rec. Balance Procultura Biblioteca (13350402)	Rec. Balance Procultura Red (13350403)
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	262.243.993		0					
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	3.419.590		0					
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	0							
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.284.273		0					
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	0							
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	5.864.459		0					
2.1.1.01.01.002.04	Prima semestral	0							
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	68.766.441		0					
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	48.773.352		0					
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías								
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	28.966.900		0					
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.193.500		0					
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	21.726.100		0					
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	14.486.000		0					
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	7.453.393		0					
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	701.920		0					
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	2.225.735							
2.1.1.01.03.107	Auxilios Salud Visual	498.225							
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y	0							
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y a			0					
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos met			0					
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro	2.581.614	0	1.195.992	0				
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servi								
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	0	36.230.075	41.089.378					
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.461.172	1.423.500		0				
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	11.131.525			404.888				
2.1.3.07.02.003.02	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensio								
2.1.3.13.01.001	Sentencias		0						
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones		0						
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros		0						
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado		0						
2.1.8.01.57	Sobretasa Bomberil	0	0						
2.1.8.01.58	Sobretasa Ambiental	0							
2.1.8.02	Estampillas		0						
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	41.250.000							
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y audite		0						
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas		0						
	FUNCIONAMIENTO	527.304.242	40.377.535	42.285.370	404.888	0	0	0	0
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y a				0				
2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina								
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.								
2.3.2.01.01.005.02.04	Originales de entretenimiento, literatura y arte				0				825.700
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos met						0		
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro				40.531.708		40.013.492		
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de				0		0	0	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales								
	INVERSIÓN	0	0	0	0	49.716.124	84.015.524	25.311.168	34.864.199
	GRAN TOTAL	527.304.242	40.377.535	42.285.370	40.936.596	49.716.124	84.015.524	25.311.168	35.689.899

Santiago de Cali, 1 de agosto de 2025

Fernando Alberto Tamayo Ovalle
FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
 Director General

